

Declaración de Verificación Independiente



sobre el Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España, elaborado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera Julio 2022

1. Introducción

El Reino de España (en adelante, el Emisor), publicó en julio de 2021 su Marco de Bonos Verdes (en adelante, el Marco), el cual se encuentra alineado con los cuatro componentes de los Principios de los Bonos Verdes, emitidos por el *International Market Association* (en adelante, ICMA), versión 2021. El mencionado Marco obtuvo una *Second Party Opinion* (en adelante, SPO), por parte de Vigeo Eiris, con fecha julio 2021.

Las categorías verdes de gastos elegibles (en adelante, Gastos Verdes Elegibles) que contempla el Marco son:

- Energía renovable.
- Transporte limpio.
- Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales.
- Eficiencia energética (incluida la eficiencia energética de los edificios).
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, y gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Prevención y control de la contaminación y economía circular.
- Adaptación al cambio climático.

El Emisor ha incluido en el Marco su compromiso de informar anualmente, hasta la plena asignación de los ingresos derivados de la emisión de los Bonos Verdes, sobre la asignación de recursos a los Gastos Verdes Elegibles contemplados en el Marco.

En el año 2021, el Emisor emitió, por primera vez, un Bono Verde, por un importe de 5.000 millones de euros, con vencimiento en julio de 2042, en consecuencia, el Emisor deberá elaborar un informe que revele la información relativa a la asignación de dichos recursos a los programas que conforman el Gasto Verde Elegible publicado en julio de 2021, y actualizado en febrero de 2022. En este sentido, de los 13.750 millones de euros identificados como Gasto Verde Elegible para las emisiones del ejercicio 2021, el Tesoro ha asignado 5.000 millones de euros a la categoría de Transporte Limpio, conforme se establece en el Marco, categoría que, según el Marco, contribuye al objetivo de mitigación del cambio climático. Así mismo, el Informe de Impacto 2021, documento elaborado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, bajo la asistencia y aprobación del Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las Finanzas Sostenibles (en adelante el Grupo de Trabajo), establece que esta categoría también contribuye al objetivo de control y prevención de la contaminación y economía circular.

Concretamente, se ha decidido asignar estas cantidades a las transferencias del Estado a favor de los gestores y administradores de la infraestructura ferroviaria, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y Adif Alta Velocidad (en adelante, ADIF AV); y del operador (Renfe Viajeros, Sociedad Mercantil Estatal, S.A., en adelante RENFE) de los servicios calificados como Obligación de Servicio Público por las autoridades competentes y prestados sobre la red ferroviaria española.

En este contexto, en mayo de 2022, el Emisor, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, el Tesoro), contrató a European Quality Assurance Spain S.L. (en adelante, EQA), verificador aprobado por Climate Bonds Initiative (en adelante, CBI), como un tercero independiente para que proporcione una declaración de verificación independiente, con un nivel de aseguramiento limitado, sobre la asignación de recursos realizada, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, a Gastos Verdes Elegibles asociados al Programa de Bonos Verdes del Reino de España; información contenida en el Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España, documento elaborado por el Tesoro.

Sobre el Emisor:

- **Emisor:** Reino de España
- **Ubicación del Emisor:** España

Sobre el Verificador:

- **Verificador:** European Quality Assurance Spain S.L.
- **Contacto:** Calidad@eqa.es

Sobre la verificación:

- **Tipo de encargo:** Aseguramiento Limitado
- **Fecha de emisión:** 05 de agosto de 2022

Tabla de Contenidos:

1. Introducción
2. Alcance y limitaciones
3. Procedimiento de verificación
4. Responsabilidades
5. Independencia y control de calidad
6. Conclusión

Anexo 1: Resultados detallados

Anexo 2: Resumen de la asignación 2021

Exención de responsabilidad

2. Alcance y limitaciones

En cumplimiento del encargo que se nos ha confiado, por la presente proveemos una declaración de verificación independiente, con un nivel de aseguramiento limitado¹, sobre la asignación de recursos, realizada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, a Gastos Verdes Elegibles asociados al Programa de Bonos Verdes del Reino de España (en adelante, la Información Seleccionada), información contenida en el Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España (en adelante, el Informe de Asignación), documento elaborado por el Tesoro bajo la asistencia y aprobación del Grupo de Trabajo.

EQA, ha verificado la asignación de recursos realizada, en el periodo 2021, a Gastos Verdes Elegibles, en función de los criterios establecidos en el Marco.

No es parte del alcance de esta declaración:

- Proveer aseguramiento u opinión sobre la gestión pública de los recursos obtenidos en la emisión de los Bonos Verdes Soberanos del año 2021.
- Proveer aseguramiento u opinión sobre la alineación de los Gastos Verdes Elegibles que han sido materia de asignación en el año 2021, con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco.
- Proveer aseguramiento u opinión sobre el impacto ambiental de los Gastos Verdes Elegibles que han sido materia de asignación en el año 2021.
- Proveer aseguramiento u opinión sobre el desempeño de los Gastos Verdes Elegibles que han sido materia de asignación en el año 2021.
- Proveer aseguramiento u opinión sobre la pertinencia o relevancia de los Gastos Verdes Elegibles que han sido materia de asignación en el año 2021, de acuerdo con los objetivos climáticos del Reino de España.
- Realizar visitas *in situ* a los proyectos asociados a los Gastos Verdes Elegibles que han sido materia de asignación en el año 2021.
- Cualquier otro tema incluido en el Marco y en el Informe de Asignación, pero no detallado en el presente documento.

El Informe de Asignación, contempla únicamente Gastos Verdes Elegibles englobados en la categoría verde elegible de Transporte Limpio, esto conforme se establece en el Marco. En ese sentido, las subcategorías de gastos elegibles implícitas en la categoría verde de gastos elegibles de Transporte Limpio, detalladas en el Marco son las siguientes:

¹ El proceso de aseguramiento limitado de EQA incluye la revisión de la documentación relacionada con la asignación a los Gastos Verdes Elegibles, incluida la descripción de los Gastos Verdes Elegibles y los importes proporcionados por el Emisor. El Emisor es responsable de proveer información precisa. EQA no realizó visitas *in situ* a los proyectos asociados a los Gastos Verdes Elegibles.

Categoría verde de gastos elegibles	Subcategorías de gastos elegibles	Ejemplos de gastos elegibles	Objetivo medioambiental UE	ODS
Transporte Limpio	Gastos elegibles destinados a reducir la dependencia del transporte con combustibles fósiles, como ayudas al desarrollo y mantenimiento del sistema ferroviario para el transporte de mercancías y viajeros, el desarrollo de vehículos con bajas emisiones de carbono, ayudas al transporte público sostenible e impulso del cambio modal hacia modos más respetuosos con el medio ambiente. <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de transporte terrestre con cero emisiones directas. - Hasta el final de 2025, emisiones menores de 50gCo2/km para vehículos ligeros. A partir de 2026, cero emisiones específicas de CO2 para dichos vehículos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos elegibles dedicados a la mejora, mantenimiento, renovación o desarrollo de la infraestructura ferroviaria. • Gastos elegibles dedicados a promover la movilidad con bajas emisiones de carbono • Gastos elegibles dedicados a la renovación, adecuación y sustitución del parque automovilístico en favor de vehículos con bajas emisiones de carbono. Se incluyen los incentivos para la adquisición de automóviles híbridos y eléctricos por parte de individuos y empresas. • Gastos elegibles en infraestructuras públicas para vehículos eléctricos. 	Mitigación del cambio climático	ODS 9 ODS 11 ODS 13

Nuestra verificación se ha llevado a cabo desde el 7 de junio de 2022 hasta el 19 de julio de 2022.

3. Procedimiento de verificación

EQA ha realizado la revisión de la Información Seleccionada conforme a las mejores prácticas recogidas en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica ISAE 3000 y los requisitos recogidos en la Norma Internacional UNE-EN ISO/IEC 17029 “Evaluación de la conformidad: Principios generales y los requisitos para los organismos de validación y verificación”, con la finalidad de expresar una conclusión con un nivel de aseguramiento limitado. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo para obtener evidencia apropiada y suficiente para proporcionar una conclusión con un nivel de aseguramiento limitado.

Los procedimientos de verificación para un encargo de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un determinado nivel de aseguramiento sobre si la Información Seleccionada contiene o no errores materiales. Por la naturaleza del encargo, los procedimientos son menos rigurosos en comparación con un aseguramiento razonable.

EQA, basa su procedimiento de verificación en la documentación e información proporcionada por el Tesoro relacionada con la asignación de recursos, realizada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, a Gastos Verdes Elegibles asociados al Programa de Bonos Verdes del Reino de España, información contenida en el Informe de Asignación. En consecuencia, EQA ha asumido y confiado en la precisión e integridad, en todos los aspectos materiales, de la información proporcionada por el Tesoro.

Nuestro compromiso sobre la Información Seleccionada consistió en realizar consultas, principalmente de personas responsables de la preparación de la Información Seleccionada, y aplicar procedimientos analíticos y de recopilación de evidencia, según corresponda. Estos procedimientos de verificación incluyen entre otros:

- Análisis de la documentación asociada a la emisión de Bonos Verdes Soberanos del año 2021.
- Análisis y evaluación de la Información Seleccionada, contenida en la sección 3. Análisis de la Asignación 2021, del Informe de Asignación de los Fondos Emitidos en 2021 del Programa de Bonos Verdes del Reino de España, documento elaborado y proporcionado por el Tesoro.

- Revisión del Informe de Asignación, con la intención de asegurar que la Información Seleccionada se encuentra libre de errores materiales, de acuerdo con los reportes enviados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante, el MITMA).
- Realización de entrevistas con personal del Tesoro, responsable de elaborar el Informe de Asignación.
- Realización de entrevistas con personal clave del MITMA, de la Intervención General del Estado (en adelante, la IGAE), de la Intervención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante, Intervención del MITMA), y personal clave de ADIF, ADIF AV y RENFE.
- Comprensión de los sistemas y procesos de monitoreo y control del gasto público del Emisor (explicados y definidos en las diferentes actas de las reuniones mantenidas).
- Identificación de las áreas más susceptibles de estar sujetas a error o fraude, y sobre estas realizar verificaciones, según procedimientos de aseguramiento limitado.
- Identificación y evaluación de los riesgos asociados a la verificación.
- Definición y establecimiento de la cifra de materialidad adecuada en base a lo estipulado en la normativa (NIAE 3000 y GA 47 ICJC).
- Diseño y ejecución de un plan de muestreo.
- Recopilación y evaluación de evidencia apropiada y suficiente.
- Obtención de certificado, emitido por la Subsecretaría de la Intervención del MITMA, que acredita la contabilización de todas las obligaciones reconocidas de los distintos programas con RENFE, ADIF y ADIF AV.
- Obtención de certificados, emitidos por RENFE, ADIF y ADIF AV, que confirman la recepción de recursos, con cargo a cada partida presupuestaria considerada en el Informe de Asignación.
- Obtención de la Carta de Manifestaciones, suscrita por parte del Tesoro.
- Obtención de la Carta de Responsabilidad, suscrita por parte del Tesoro.

4. Responsabilidades

Responsabilidad del Emisor

Para los fines de la presente declaración de verificación independiente, el Emisor, a través del Tesoro es responsable de elaborar el Informe de Asignación, en el cual se incluye la Información Seleccionada, utilizando los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar que la información esté libre de errores materiales, ya sea debido a fraude o error. En consecuencia, la exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información proporcionada y recopilada es responsabilidad del Tesoro.

Responsabilidad de EQA

La responsabilidad de EQA se circunscribe a proveer una declaración de verificación independiente y, en función del trabajo realizado y los procedimientos aplicados, expresar una conclusión, con un nivel de aseguramiento limitado, sobre si la Información Seleccionada contiene o no errores materiales.

EQA no es responsable, ni será responsable, si alguna de las opiniones, hallazgos o conclusiones que ha establecido en la presente declaración no son correctas debido a datos incorrectos o incompletos proporcionados por el Tesoro.

Nuestra conclusión, con un nivel de aseguramiento limitado, se relaciona únicamente con la Información Seleccionada, contenida en Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España, documento elaborado por el Tesoro.

5. Independencia y control de calidad

Como entidad de verificación y certificación EQA, mantiene implantado un sistema de gestión para asegurar la imparcialidad, la objetividad y la competencia técnica tanto en la gestión de la entidad como en sus actividades de verificación. EQA está acreditada para la certificación, inspección y verificación, conforme a las normas ISO 17021-1, ISO 17065, ISO 17020, ISO 17029 e ISO 14065. En este proceso de verificación, EQA ha aplicado los requisitos descritos en la norma ISO 17029.

El equipo evaluador de EQA ha cumplido los requerimientos de independencia, imparcialidad y demás exigencias éticas, basando sus actuaciones en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo evaluador de EQA ha ejercido el juicio profesional y ha mantenido el escepticismo profesional a lo largo de la verificación, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISAE 3000.

6. Conclusión

En base a los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la Información Seleccionada, contenida el Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España, relacionada con la asignación de recursos a Gastos Verdes Elegibles, realizada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; contiene errores materiales o no ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, en concordancia con los compromisos establecidos en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, publicado en julio 2021.



Ignacio Martínez

Director General

EQA

05 de agosto de 2022

Anexo 1: Resultados detallados

Criterio	Procedimiento realizado	Hallazgos fácticos	Errores o excepciones identificados
Informes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de la documentación asociada a la emisión de Bonos Verdes Soberanos del año 2021. ▪ Análisis y evaluación de la Información Seleccionada, contenida en la sección 3. Análisis de la Asignación 2021, del Informe de Asignación de los Fondos Emitidos en 2021 del Programa de Bonos Verdes del Reino de España, documento elaborado y proporcionado por el Tesoro. ▪ Revisión del Informe de Asignación, con la intención de asegurar que la Información Seleccionada se encuentra libre de errores materiales, de acuerdo con los reportes enviados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante, el MITMA). ▪ Realización de entrevistas con personal del Tesoro, responsable de elaborar el Informe de Asignación. ▪ Realización de entrevistas con personal clave del MITMA, de la Intervención General del Estado (en adelante, la IGAE), de la Intervención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante, Intervención del MITMA), y personal clave de ADIF, ADIF AV y RENFE. ▪ Comprensión de los sistemas y procesos de monitoreo y control del gasto público del Emisor (explicados y definidos en las diferentes actas de las reuniones mantenidas). ▪ Identificación de las áreas más susceptibles de estar sujetas a error o fraude, y sobre estas realizar verificaciones, según procedimientos de aseguramiento limitado. ▪ Identificación y evaluación de los riesgos asociados a la verificación. ▪ Definición y establecimiento de la cifra de materialidad adecuada en base a lo estipulado en la normativa (NIAE 3000 y GA 47 ICJC). ▪ Diseño y ejecución de un plan de muestreo. ▪ Recopilación y evaluación de evidencia apropiada y suficiente. ▪ Obtención de certificado, emitido por la Subsecretaría de la Intervención del MITMA, que acredita la contabilización de todas las obligaciones reconocidas de los distintos programas con RENFE, ADIF y ADIF AV. ▪ Obtención de certificados, emitidos por RENFE, ADIF y ADIF AV, que confirman la recepción de recursos, con cargo a cada partida presupuestaria considerada en el Informe de Asignación. ▪ Obtención de la Carta de Manifestaciones, suscrita por parte del Tesoro. ▪ Obtención de la Carta de Responsabilidad, suscrita por parte del Tesoro. 	<p>La Información Seleccionada, contenida en el Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España no presenta errores materiales.</p>	<p>Ninguno</p>

Anexo 2: Resumen de la asignación 2021

El Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España, revela la asignación a Gastos Verdes Elegibles, realizada en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, con recursos provenientes de la emisión de Bonos Verdes del año 2021:

Categoría verde de gastos elegibles	Gasto Verde Elegible	Gasto Asignado en 2021 ²				Total (en €)
		(en €)				
		2018	2019	2020	2021	
Transporte limpio	RENFE para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público	786.729.045	828.567.026			1.615.296.071
	ADIF para inversiones en la red convencional	281.856.854	204.550.000			486.406.854
	Aportación patrimonial a ADIF	418.000.000		276.865.275	752.536.000	1.447.401.275
	Aportación patrimonial ADIF AV	311.573.950	311.573.950	311.573.950	466.173.950	1.400.895.800
	ADIF AV para administración de red				50.000.000	50.000.000
TOTAL						5.000.000.000

² Según lo establecido en la sección 3.1 del Marco, publicado en julio de 2021, para cada emisión, sólo se tendrán en cuenta aquellos gastos planeados para el ejercicio en curso o ejecutados en los dos años anteriores, o en los tres años anteriores cuando esto se refiera a la emisión de una nueva referencia. En el caso de la emisión del Bono Verde del 2021, el cual representa una nueva referencia, se han considerado gastos elegibles de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Exención de responsabilidad

Transparencia en la relación entre EQA y el Emisor: EQA no ha ejecutado encargos para la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta el momento, y no existe una relación establecida (financiera u otra) entre EQA y el Tesoro.

La presente declaración de verificación independiente emitida por EQA, provee una conclusión, con un nivel de aseguramiento limitado, sobre la Información Seleccionada, contenida en el Informe de Asignación 2021 de Bonos Verdes del Reino de España, documento elaborado por el Tesoro. En consecuencia, EQA ha asumido y confiado en la precisión e integridad en todos los aspectos materiales de la información suministrada o puesta a disposición por el Tesoro. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información proporcionada y recopilada es responsabilidad del Tesoro, por lo tanto, EQA en la presente declaración no garantiza que la información presentada sea completa, exacta o actualizada, no aceptando ningún tipo de responsabilidad por errores u omisiones.

Esta declaración de verificación independiente, con un nivel de aseguramiento limitado, no deberá ser interpretada en ningún extremo como un informe de auditoría financiera ni contable.

Proporcionar esta opinión no significa que EQA certifique la tangibilidad, la excelencia o la irreversibilidad de los proyectos asociados a los Gastos Verdes Elegibles que han sido materia de asignación con recursos provenientes de los Bonos Verdes Soberanos. Asimismo, EQA no ha realizado ninguna inspección física a los proyectos asociados a los Gastos Verdes Elegibles.

EQA no provee garantías respecto del desempeño financiero del Emisor ni de los bonos, ni de la huella ambiental de los bonos o del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor, siendo este último totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y la supervisión de los compromisos asumidos en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, de julio de 2021.

La presente declaración de verificación independiente no deberá ser interpretada ni considerada, como una declaración, garantía o recomendación por parte de EQA, expresa o implícita, acerca de la conveniencia para la toma de decisión de inversión o cualquier tipo de transacción comercial. Por lo tanto, la presente declaración no constituye un asesoramiento de inversión, asesoramiento financiero o prospecto y no representa una evaluación del desempeño económico y/ financiero del Reino de España. En consecuencia, EQA no se responsabiliza de las consecuencias inducidas cuando terceros utilicen esta opinión para la toma de decisiones de inversión o cualquier tipo de transacción comercial.

EQA no es responsable de cualquier uso de la presente declaración ajeno al previsto en el alcance de nuestro encargo.

EQA no se hace responsable de ninguna pérdida ocasionada como resultado de la información o datos proporcionados por el Emisor.

Ante cualquier discrepancia entre la versión en inglés y castellano de la presente declaración, prevalece la versión en castellano.

Restricción de distribución y uso de la presente declaración: a discreción del Emisor.



European Quality Assurance Spain S.L. - EQA, es una entidad internacional de **certificación y verificación de estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo** (ESG, por sus siglas en inglés), cuyo propósito es generar confianza en el mercado en lo relacionado a la integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y operación de las organizaciones

EQA es el primer verificador español aprobado por **Climate Bond Initiative - CBI**.

EQA opera a nivel global y provee servicios de **Verificación de Instrumentos Financieros Sostenibles, Verificación de Impacto y Verificación de Inversiones Socialmente Responsables**.

Asimismo, provee servicios de verificación en Cambio Climático, Responsabilidad Social Corporativa, Compliance, I+D+i, entre otros.

EQA, es una entidad que adhiere la **excelencia, calidad e independencia** dentro de sus políticas y procedimientos. Se compromete a proveer a sus clientes productos y servicios con un alto valor agregado para sus grupos de interés, como resultado de su competencia técnica e investigación científica, en colaboración con una gran red de expertos científicos, universidades y centros de investigación en todo el mundo.

Para más información, visite: <https://eqa.es/>

